



15 de mayo de 2015

Folio No. : 37/2014-2015

Asunto: **Publicación de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ricardo Arellano Godínez así como la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), a cargo del C.P.C. Víctor Keller Kaplanska, les informamos que el día de ayer (14 de mayo) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1, 1-A, 7, 9, 11, 14, 15, 20, 23 y 25 , de las que destacamos las siguientes:

1. Regla 2.8.1.16. y artículo Tercero. Información de operaciones relevantes a que se refiere el artículo 31-A del CFF (aplicables a los años 2014 y 2015, respectivamente).

Los contribuyentes distintos de aquellos que componen el sistema financiero en términos de lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del ISR; quedarán relevados de declarar las operaciones cuyo monto acumulado en el periodo del año natural, sea inferior a \$60,000,000.

2. Capítulo 11.10. Del Decreto por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015 (11.10.1 a 11.10.9).

- Expedición de comprobantes que amparan los servicios parciales de construcción
- Obtención de la manifestación del prestatario de los servicios parciales de construcción.
- Información mensual que deben presentar las personas físicas que presten servicios parciales de construcción.
- Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles.

Se acompaña resolución referida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.